



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 MAY 2006

VISTO: El Expediente Letra DA N° 113/2006, caratulado "MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO RECONDUCIDO AÑO 2006", y

CONSIDERANDO:

Que al no estar aprobado por la Legislatura Provincial el Presupuesto del año 2006, la Ley prevé la reconducción automática de las partidas del presupuesto del año anterior.

Que al estar trabajando con las partidas del ejercicio anterior, se producen inconvenientes para realizar las imputaciones que corresponden al presente ejercicio 2006, teniendo en cuenta que las necesidades y previsiones difieren considerablemente entre un ejercicio y otro..

Que mediante nota Interna N° 507/06, la Sra. Secretaria Legal solicita la renovación de los contratos de Locación de Servicios de los Dres. HANSEN y MARCHESE, contando con la aprobación del Vocal Legal;

Que en el Expediente letra TCP N° 46/2006, obra a fojas 33 acta de constatación 03/06 TCP, en la cual la Auditora Fiscal solicita se realice el cambio de imputación de los honorarios abonados al Conjuez CPN Adrián ALVARADO;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de control aprobar su propio presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuestos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SR. RESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º - REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía y Hacienda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 67 /2006-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

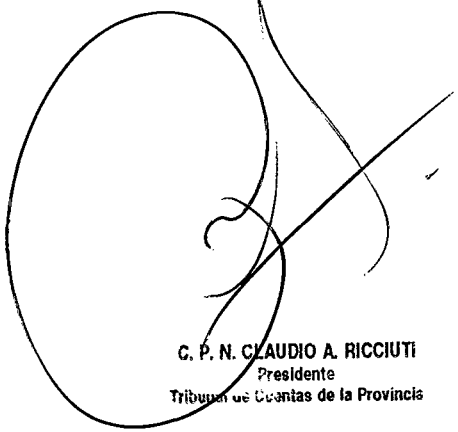


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 67/2006

INC.	PL.		CREDITO ORIGINAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO
1	11	111	1.332.580,00	-32.890,00	1.299.690,00
1	12	124	0,00	32.890,00	32.890,00
2	21	25	11.000,00	5.000,00	16.000,00
3	32	321	70.200,00	-5.000,00	65.200,00
3	34	341	500,00	-100,00	400,00
		342	2.000,00	-1.400,00	600,00
		343	3.000,00	30.600,00	33.600,00
		344	11.000,00	-11.000,00	0,00
		346	4.000,00	-4.000,00	0,00
		349	1.000,00	-500,00	500,00
3	32	321	65.200,00	-13.600,00	51.600,00
SUMAS IGUALES			1.500.480,00	0,00	1.500.480,00


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia